

Comisión Electoral de FUCVAM

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Montevideo, 29 de abril de 2025

Consejo Directivo
Compañeras y compañeros,

La Comisión Electoral de FUCVAM, convoca a Elecciones Parciales para ocupar:

- 10 cargos titulares a **Dirección Nacional por Montevideo.**
- 1 cargo a Dirección Nacional por Regional Litoral Norte (**Salto**).
- 1 cargo a Dirección Nacional por Regional Este (**Maldonado**)
- 1 cargo a Dirección Nacional por Regional Este (**Treinta y Tres**)
- 1 cargo a Dirección Nacional por Regional Litoral Sur (**Mercedes**)
- 3 cargos titulares Montevideo para **CEFIC central.**
- 1 cargo titular por Montevideo y 2 del interior en **Comisión Fiscal.**
- 2 cargos titulares por Montevideo y 2 del Interior **Comisión Electoral.**

El Acto Eleccionario se realizará el sábado 12 de julio de 2025, en el marco de la 34ª Asamblea Ordinaria, en la sede de FUCVAM, sito en Daniel Muñoz 2218.

Con tal motivo informamos a ustedes que se abre la instancia para la recepción de candidatos y candidatas para la elección de los diferentes órganos estatutarios, que deberán renovarse en esta oportunidad.

Las personas que aspiren a ser candidatas deberán presentar:

- 1) Nota de la cooperativa firmada por Presidente/a y Secretario/a, dando cuenta del aval de la cooperativa a la candidatura, y a qué Comisión se postula. (Cuando corresponda, especificar Departamento y la Regional).
- 2) Breve currículum de la actividad de la persona en el movimiento cooperativo.

3) Proporcionar una foto.

El plazo para la presentación será desde el 29 de abril hasta el día 23 de mayo inclusive, de lunes a viernes de 12 a 20 horas en el local de FUCVAM – Eduardo Víctor Haedo 2219 – Montevideo. Se solicita que se presente una copia en papel y otra vía mail a secretariadireccion@fucvam.org.uy.

De acuerdo al cronograma establecido NO EXISTIRÁN PRÓRROGAS A TALES EFECTOS.

Se aclara que las cooperativas de las personas que aspiran a ocupar cargos en las comisiones centrales deben estar al día en sus obligaciones económicas con FUCVAM.

A los efectos de la impugnación se otorgarán diez (10) días calendario a partir del día que se reciba la convocatoria. Sistema preferencial de suplentes para todos los órganos.

Por Comisión Electoral de FUCVAM